REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico – Cesar, Marzo Dos (02) de Dos mil veintidós (2022)

Radicación: **204004089001-2021-00353-00**
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: ISLENA PAOLA PEÑALOZA NAJERA
Demandado LACIDES PINTO MIER

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Fijado de fecha 02-03-2022
Se notifica por estado No. 022
03-03-2022
Secretario